



GLOBAL *Nutrition*

Labeling Policy



01

OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales sobre el etiquetado nutrimental de los productos que el Grupo Bimbo ofrece a sus consumidores.

02

ALCANCE

El presente documento aplica a todos los colaboradores de todas las organizaciones pertenecientes al Grupo Bimbo responsables de las áreas de asuntos regulatorios y cumplimiento del etiquetado nutrimental.

03

DEFINICIONES

Codex Alimentarius: Conjunto de criterios, lineamientos y códigos de prácticas aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius, también conocida como CAC por sus siglas en inglés, que constituye el elemento central de los estándares alimenticios tal cual se establece con el fin de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas leales en la salud de los consumidores y promover prácticas leales en la comercialización de alimentos.

Pautas alimentarias: Instrumentos que se traducen y se integran al conocimiento científico y los hábitos alimenticios de la población; dichos instrumentos guían la elección de un patrón alimenticio con el fin de promover un estilo de vida saludable.

Porción: Cantidad de comida elegida por los consumidores para ingerir en un momento de consumo.

Tamaño de la porción: Cantidad de comida empleada como pauta alimentaria o para hacer comparaciones entre alimentos parecidos.

04

"LINEAMIENTOS GENERALES"

Con el fin de garantizar, dentro de todo el Grupo Bimbo, el cumplimiento de las normativas correspondientes al etiquetado nutrimental y de definir la información mínima que debemos ofrecer a nuestros consumidores sobre este, es política de Grupo Bimbo el cumplir con los siguientes lineamientos:

- Cumplir cabalmente con la legislación local referente al etiquetado nutrimental. En los países en los que el Grupo Bimbo tenga presencia y no exista ninguna disposición al respecto, se deben seguir las normas internacionales (el Codex Alimentarius, por ejemplo) y/o las mejores prácticas aplicables a cada uno de los países.

- Incluir en todos nuestros productos, como mínimo y aunado a la información nutrimental obligatoria, información por porción del contenido energético, carbohidratos, azúcares totales, proteínas, grasas totales, grasas saturadas, ácidos grasos trans, fibra alimentaria, sodio o cualquier otro ingrediente declarado. En caso de que lo anterior no sea posible debido al espacio limitado en el empaque, se debe garantizar que la información llegue a nuestros consumidores por otros medios.

- Incluir en todos nuestros productos, además de la información nutrimental básica, un etiquetado frontal simple y comprensible conforme a lo siguiente:

- En los países en los que exista un marco regulatorio oficial en este sentido, se deberá cumplir con sus disposiciones en su totalidad.

- En caso de que no haya un marco definido al respecto, se seguirá trabajando con un plan basado en la ingestión diaria recomendada (IDR) por porción.

- En ambos casos, si así lo permite la regulación correspondiente, se debe reforzar la utilidad de la porción en cuanto a que es una herramienta de referencia importante para una dieta balanceada para los consumidores.

- Contar con evidencia científica sólida que respalde todas las propiedades saludables manifestadas.

- Cumplir cabalmente con las normas establecidas a nivel local respecto del tamaño de las porciones; en los países en los que no esté claramente definido un marco regulatorio, el Departamento de investigación y desarrollo y de control de calidad establecerá los lineamientos a seguir respecto a las porciones.



BNUTRITION

GRUPO
BIMBO